

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 14

CONTRATO NÚMERO: 1.07.19.13-0564 **FECHA:** 09 de enero de 2026

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN

CONTRATISTA: JHEISON VACCA TRUJILLO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006812 del 05/01/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600099186 del 10/01/2026

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales como Abogado, en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los suscritos Dr. OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.321.514, Guacarí-Valle del Cauca, en su condición de Profesional Universitario de la Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción, actuando como SUPERVISOR, y JHEISON VACCA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.114.452.151 Guacarí (V), obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

A. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. B. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. C. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. D. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. E. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 14

contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021, F. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado. G. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo de la Ley 1755 de 2015. H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso.

El **CONTRATISTA** ejecutó en un Cien por ciento (100%), de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de los meses de enero hasta junio de 2026, para un total de ejecución del contrato del CIENTO POR CIENTO (100%), de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista.

INFORME DE GESTION MES A MES DE ENERO A JUNIO DEL 2026

ACTIVIDADES DE ENERO

- 1- Brindé apoyo en la Comunicación de Auto No. 1056 DE CIERRE DE INVESTIGACIÓN Y TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS Cierre Expediente 0062 - 2023 al investigado JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO.
- 2- Brindé apoyo en la Proyección de Auto No. 1056 DE CIERRE DE INVESTIGACIÓN Y TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS Cierre Expediente 0062 - 2023 al investigado JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO.
- 3- Brindé apoyo en dar respuesta a la solicitud de Terminación del Proceso enviada el 05 de enero de 2026 al correo institucional controldisciplinario@valledelcauca.gov.co, donde se informa que el proceso disciplinario en contra del señor RUBEN DARIO MERA VIAFARA se encuentra en la etapa de valoración de las pruebas allegadas al despacho por la Personería del municipio de Pradera Valle, adicionalmente se analiza información que llega al despacho en formato PDF con 12 páginas de nombre "MEMORIAL DIRIGIDO AL DR. Jeison vacca22.pdf" y demás que se encuentran incorporadas en el expediente 0029-25
- 4- Brindé apoyo en Proyectar Auto despacho comisorio No. 0013 del 09 de enero de 2026, por medio del cual se comisionó a la Personería del Municipio de Pradera, Valle, para recaudar la declaración

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 14

juramentada a LUZ AMPARO OBANDO MICOLTA, funcionaria adscrita a la secretaría de educación del Valle del Cauca.

- 5- Brindé apoyo en la comunicación a la investigada de despacho comisorio No. 0013 del 09 de enero de 2026, por medio del cual se comisionó a la Personería del Municipio de Pradera, Valle, para recaudar la declaración juramentada a LUZ AMPARO OBANDO MICOLTA, funcionaria adscrita a la secretaría de educación del Valle del Cauca.
- 6- Brindé apoyo en la Comunicación a la personera de Pradera de despacho comisorio No. 0013 del 09 de enero de 2026, por medio del cual se comisionó a la Personería del Municipio de Pradera, Valle, para recaudar la declaración juramentada a LUZ AMPARO OBANDO MICOLTA, funcionaria adscrita a la secretaría de educación del Valle del Cauca.
- 7- Brindé apoyo en proyectar Resolución de Archivo No. 0001 del 08 de enero del 2026 del expediente 0161-25, del investigado JOSE ADOLFO ACEVEDO CANDEZANO.
- 8- Brindé apoyo en comunicar al quejoso la Resolución de Archivo No. 0001 del 08 de enero del 2026 del expediente 0161-25, del investigado JOSE ADOLFO ACEVEDO CANDEZANO.
- 9- Brindé apoyo en notificar al investigado la Brindé apoyo en comunicar al quejoso la Resolución de Archivo No. 0001 del 08 de enero del 2026 del expediente 0161-25, del investigado JOSE ADOLFO ACEVEDO CANDEZANO.
- 10- Brindé apoyo en comunicar a la señora JETSYRET MONTERO que, dentro de la indagación de la referencia, se emitió el Auto No. 0941 del 11 de noviembre de 2025, mediante el cual se ordenó Auto de Remisión por competencia a la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca.
- 11- Brindé apoyo en solicitar a los señores de Registro Único Nacional de Tránsito RUNT que, Certifique cual es la dirección registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT" para la fecha de 27/09/2023 del señor GUSTAVO GUTIERREZ HERRERA, identificado con número de cédula de ciudadanía N° 94319668 del expediente 187-2025.
- 12- Brindé apoyo en proyectar Auto de Investigación Disciplinaria del expediente 0253-25, del Investigado JULIO CESAR RESTREPO.
- 13- Brindé apoyo en proyectar Auto de Investigación Disciplinaria del expediente 0281-25, del Investigado WILLIAM SEVERO MORENO.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 14

ACTIVIDADES DE FEBRERO

- 1- Brindé apoyo en la proyección del Auto de Indagación Previa No 0042 del 21 de enero del 2026 del expediente 0267-2025.
- 2- Brindé apoyo en solicitar a la Secretaría de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle, Informe del acto u oficio mediante el cual se dio cumplimiento a la orden judicial impartida en la sentencia del 11 de agosto de 2025 proferido por el Juzgado Catorce Penal Municipal de Pereira dentro de la acción de tutela No. 2025-322 instaurada por Alexander Ayala Cárdenas contra la Gobernación e Informe el nombre, cargo y tipo de vinculación de la (s) persona (s) responsable (s) de sustanciar y/o cumplir la referida decisión judicial.
- 3- Brindé apoyo en la comunicación de resolución de archivo No. 0001 del 08 de enero de 2026 al investigado JOSE ADOLFO ACEVEDO.
- 4- Brindé apoyo en dejar constancia ejecutoria el 20 de enero del 2026 siendo las 5:30 pm, la señora PAOLA ANDREA GÓMEZ MORA, en su condición de quejosa, no interpuso recurso de apelación contra la decisión de resolución de archivo No. 0001 del 08 de enero de 2026. En tal sentido el término para interponer el recurso de apelación transcurrió durante los días 14,15,16,19 finalizando el 20 de enero de 2026, razón por la cual la resolución quedo ejecutoriada el 20 de enero de 2026 a la 5:30 pm. 0161-25.
- 5- Brindé apoyo en Comunicación del Auto No. 0105 del 05 de febrero de 2026 - Despacho Comisorio a la Comisaría de Familia de El Cerrito - Valle del Cauca, Referencia: Expediente con Radicación No. 0202-2025.
- 6- Brindé apoyo en Comunicación del Auto No. 0105 del 05 de febrero de 2026 - Despacho Comisorio a la Investigada Oderay Ortega, Referencia: Expediente con Radicación No. 0202-2025.
- 7- Brindé apoyo en solicitar a la Institución Educativa José Joaquín Escobar, Informar y remitir copia de las actuaciones administrativas adelantadas desde que tuvo conocimiento de los hechos hasta la fecha, tendientes a la atención y seguimiento del caso, así como aquellas encaminadas a la protección integral de los estudiantes del grado 2° al 5°, aportando las correspondientes evidencias de cada una de ellas que se encuentren en su poder y Certificación con los datos de contacto y nombres completos de los estudiantes del grado 2° al 5° y padres y/o acudientes (direcciones físicas, correos electrónicos, números telefónicos, nombres completos de los estudiantes presuntamente afectados) actualizados que reposen en la Institución Educativa.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 14

- 8- Brindé apoyo en solicitar a la Comisaría de Toro Valle del Cauca, Informar a este despacho si con ocasión de los hechos narrados por los padres de familia de los estudiantes del grado 2° al 5° de la Institución Educativa Fray José Joaquín Escobar – Sede La Gran Colombia de Toro, se ha surtido con el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de los menores. En caso positivo remitir copia del mismo.
- 9- Brindé apoyo en citar al investigado Julio Cesar Restrepo para ser Notificado del expediente 0253-2025 Auto de apertura de investigación disciplinaria No. 0014 de fecha 09 de enero de 2026, proferido en su contra.
- 10- Brindé apoyo en comunicar a la señora Oderay Ortega que, dentro de la investigación de la referencia, se emitió el Auto No. 0084 del 29 de enero de 2026, mediante el cual se ordenó Auto Despacho Comisorio.
- 11- Brindé apoyo en la Comunicación del Auto No. 0084 del 29 de enero de 2026 - Despacho Comisorio a la Personería de El Cerrito - Valle del Cauca
- 12- Brindé apoyo en notificarle Cierre de Investigación y Traslado para Alegatos Precalificatorios conforme Auto No. 1056 del 30 de diciembre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes al señor JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO.
- 13- Brindé apoyo en comunicar a la señora PAOLA ANDREA GÓMEZ MORA que Mediante Resolución N° 0001 de fecha 08 de enero de 2026 este Despacho ordenó el archivo del proceso disciplinario de la referencia. Por ser ella la persona que instauró la queja, le asiste el derecho de interponer recurso de apelación contra la decisión de archivo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación. Esta comunicación se entiende cumplida cuando hayan transcurrido cinco (5) días a partir del siguiente día de la fecha de su recibo.
- 14- Brindé apoyo en comunicar al señor JESUS HUMBERTO VILLALVA que, dentro de la investigación de la referencia, se emitió el Auto No. 0696 del 27 de agosto de 2025, mediante el cual se ordenó Recibir ampliación de la queja bajo gravedad de juramento del señor FERNANDO SALGADO BLANCO, la cual fue realizada el 12 de noviembre de 2025 y a solicitud del señor ENOG GARCÍA se reprograma para el día 29 de enero del 2026.
- 15- Brindé apoyo en comunicar al señor ENOC GARCÍA que, dentro de la investigación de la referencia, se emitió el Auto No. 0696 del 27 de agosto de 2025, mediante el cual se ordenó Recibir ampliación de la queja bajo gravedad de juramento del señor FERNANDO SALGADO BLANCO, la cual fue realizada

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 14

el 12 de noviembre de 2025 y a solicitud del señor ENOG GARCÍA se reprograma para el día 29 de enero del 2026.

ACTIVIDADES DE MARZO

- 1- Brindé apoyo en la Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0157, a la señora Rosa Elizabeth en calidad de docente de la Institución San José del Municipio de Alcalá.
- 2- Brindé apoyo en citar para notificación Personal a la señora Rosa Elizabeth por medio de la Dirección Residencia: Calle 5 N 5-59 – Municipio de Alcalá Valle del Cauca.
- 3- Brindé apoyo en citar para notificación Personal a la señora Rosa Elizabeth por medio de la Dirección Institución: Calle 5 N° 5-82 Centro – Municipio de Alcalá Valle del Cauca.
- 4- Brindé apoyo en citar para notificación Personal a la señora Rosa Elizabeth por medio del correo de la Institución Educativa San José del Municipio de Alcalá Valle del Cauca. sanjosealcala@sedvalledelcauca.gov.co.
- 5- Brindé apoyo en citar para notificación Personal a la señora Rosa Elizabeth por medio del correo personal rosiva_23@hotmail.com
- 6- Brindé apoyo en la proyección del Auto Despacho Comisorio N° 0133, a la Personería de Rio Frio del expediente N° 0238-2025
- 7- Brindé apoyo en la comunicación del Auto Despacho Comisorio N° 0133, a la Personería de Rio Frio del expediente N° 0238-2025.
- 8- Brindé apoyo en la Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0202 del 11 de marzo de 2026, a la señora Zulema Herrera Soto y el señor Víctor Ramírez de la Institución Educativa Absalón Torres del Municipio de Florida Valle del Cauca.
- 9- Brindé apoyo en la solicitud de copias a la Institución Educativa Absalón Torres Camacho de las actas aprobadas por el consejo directivo de la Institución Educativa en donde se apruebe el cobro a los estudiantes *(por simulacros de pruebas ICFES, programas de pre-ICFES, eventos de grado, salidas recreativas y actividades deportivas, lo cual podría constituir aprovechamiento indebido del cargo - actividades extracurriculares con cobros significativos a los estudiantes como torneos de 100.000*

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 14

pesos de inscripción dentro la de la institución). De estar aprobado el cobro de dichos dineros, indicar la forma en que se efectuó la destinación de dichos recursos. Por favor remitir los soportes documentales respectivos.

- 10- Brindé apoyo en la solicitar a la doctora MARIA CRISTINA HURTADO CASTRO Asesora de despacho lo siguiente: Constancia de vinculación laboral de la señora Zulema Herrera Soto y el señor Víctor Ramírez en calidad de Rectora y Docente de la Institución Educativa Absalón Torres Camacho del Municipio de Florida (Valle del Cauca), vinculados a la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, indicando el salario devengado para el año 2025 y 2026 así como la fecha de vinculación; Copia del Decreto de Nombramiento, Copia del Acta de Posesión, Copia de la Hoja de Vida, Copia del Manual de Funciones, última dirección conocida y correo electrónico actualizados.
- 11- Brindé apoyo en la Apertura de Indagación Previa N° 0203 del 11 de marzo de 2026, vinculado a la dependencia de la Secretaría de Educación.
- 12- Brindé apoyo en la Apertura de Indagación Previa N° 0201 del 11 de marzo de 2026 del expediente 0010-26, vinculado a la dependencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte
13. Brindé apoyo en la solicitud a la secretaría de movilidad y transporte conforme lo decretado en la Apertura de Indagación Previa N° 0201 del 11 de marzo de 2026 del expediente 0010-26. Informe del nombre y cargo del jefe inmediato de los Agentes de tránsito RAMIRO GONZALEZ y ANGEL DE JESÚS MARTÍNEZ, quien para la época de los hechos tuvieron presuntas irregularidades en la vinculación al proceso contravencional de la orden de comparendo N° 76020001000044038298 de 15 de mayo de 2024 elaborada contra la señora Paula Andrea Vélez Pedreros.

ACTIVIDADES DE ABRIL

- 1- Brindé apoyo en la Resolución de archivo del expediente N° 0187-25, del proceso de Indagación Previa con Auto N° 0841 de la Dependencia de Secretaría de Movilidad y Transporte.
- 2- Brindé apoyo en citar a VICTOR MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ en calidad de investigado del expediente N° 0060-26 con el fin de Notificación personal del Auto de Apertura Disciplinaria.
- 3- Brindé apoyo en citar a ZULEMA HERRERA SOTO en calidad de investigada del expediente N° 0060-26 con el fin de Notificación personal del Auto de Apertura Disciplinaria.
- 4- Brindé apoyo en la comunicación del Auto Despacho Comisorio Expediente 0202-2025, a la investigada ODERAY ORTEGA del Auto No. 0253-26 del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 14

09 de abril de 2026, mediante el cual se ordenó Auto Despacho Comisorio.

- 5- Brindé apoyo en proyectar el Auto Despacho Comisorio Auto No. 0253-26 del 09 de abril de 2026, del Expediente 0202-2025, de la investigada ODERAY ORTEGA.
- 6- Brindé apoyo en proyectar el AUTO RECONOCE PERSONERÍA del expediente 0060-26 al Abogado GUILLERMO LEÓN GÓMEZ PELÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 6.298.613 de Florida Valle, portador de la Tarjeta Profesional número 99.509 del Consejo Superior de la Judicatura, con Dirección: Calle 9 No. 56-216 Casa No. 14 Conjunto Residencial LOS FAROLES, Cali, Teléfono: 3206928763 – 3157331331 y correo electrónico: guillemolgomez@gmail.com – guillermolgomez@yahoo.com para que ejerza su defensa en los términos para los efectos del poder conferido a la investigada ZULEMA HERRERA SOTO, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.500.540 de Florida Valle.
- 7- Brindé apoyo en solicitar al Rector TITO GERARDO CASTILLO BOLAÑOS DE LA I.E Santa Elena, informe unos datos personales del traslado de la estudiante SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA CON T.I 1114843068.
- 8- Brindé apoyo en solicitar al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR de Valledupar Cesar cumplan lo ordenado en el Despacho comisorio N° 0253-26 con el fin de entrevistar a la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA ya que se trasladó al Municipio de Valledupar Cesar.
- 9- Brindé apoyo en investigar si el Abogado GUILLERMO LEÓN GÓMEZ PELÁEZ portador de la Tarjeta Profesional número 99.509, no posee antecedentes disciplinarios como Abogado adscrito al Consejo Superior de la Judicatura.
- 10- Brindé apoyo en notificar personalmente a la señora ZULEMA HERRERA SOTO en calidad de investigada del expediente 0060-26 conforme acta del 09 de abril del 2026 donde acepta ser notificada por correo electrónico icapsato@yahoo.es.
- 11- Brindé apoyo en notificar personalmente a el señor VICTOR MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ en calidad de investigado del expediente 0060-26 conforme acta del 07 de abril del 2026 donde acepta ser notificado por correo electrónico victormanuel1072@gmail.com.
- 12- Brindé apoyo en comunicar a la Viceprocuraduría General de la Nación sobre el Auto N° 0202 que ordenó Apertura de investigación Disciplinaria en contra de la señora ZULEMA HERRERA SOTO.
- 13- Brindé apoyo en comunicar a la Procuraduría General de la Nación sobre el Auto N° 0202 que ordenó Apertura de investigación Disciplinaria en contra de la señora ZULEMA HERRERA SOTO.
- 14- Brindé apoyo en comunicar a la Viceprocuraduría General de la Nación sobre el Auto N° 0202 que ordenó Apertura de investigación Disciplinaria en contra del señor VICTOR MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ.
- 15- Brindé apoyo en comunicar a la Procuraduría General de la Nación sobre el Auto N° 0202 que ordenó Apertura de investigación Disciplinaria en contra del señor VICTOR MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 9 de 14

ACTIVIDADES DE MAYO

- 1- Brindé apoyo en la proyección del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024, en contra del servidor público JOSE EYDER TABAREZ identificado con la cédula de ciudadanía N°. 6524453.
- 2- Brindé apoyo en comunicar al correo poblado@sedvalledelcauca.gov.co del lugar de trabajo del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.
- 3- Brindé apoyo en comunicar al correo panebianco2009@hotmail.com del lugar de trabajo del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.
- 4- Brindé apoyo en comunicar a la Dirección Correspondencia: CLL 14 No 11-6 Andalucía Valle del Cauca del lugar de residencia del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.
- 5- Brindé apoyo en comunicar a la Dirección Correspondencia: CLL 14 No 11-6 Andalucía I.E Panebianco Americano, Cra 39 # 20ª 61 20ª- a 20ª, Manuela Beltrán, Candelaria Valle del Cauca del lugar de trabajo del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.
- 6- Brindé apoyo en comunicar a Dirección Correspondencia: I.E Panebianco Americano sede Atanasio Girardot, Manzana 17, Manuela Beltrán, Candelaria Valle del Cauca del lugar de trabajo del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 10 de 14

202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.

7- Brindé apoyo en comunicar la Dirección Correspondencia: Barrio las acacias casa # 35, municipio El Dovio Valle del Cauca del lugar de residencia del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.

8- Brindé apoyo en comunicar la Dirección Correo electrónico personal del señor JOSE EYDER TABAREZ eidertabares60@gmail.com del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.

9- Brindé apoyo en proyectar Resolución de Archivo No. 0053 que se llevaba en contra del señor WILLIAM FREDY PALTA del expediente No. 0235-24.

10- Brindé apoyo en notificar al señor WILLIAM FREDY PALTA de la Resolución de Archivo No. 0053 se archivó la investigación disciplinaria adelantada en su contra, bajo la radicación de la referencia. Que Se adjunta con el presente escrito copia de la Resolución de archivo definitivo, en formato PDF y que Esta decisión está supeditada a los recursos que pueda interponer el quejoso, Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación.

11- Brindé apoyo en proyectar la Resolución de Archivo No. 0049 del expediente 0187-25 la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción decidió el archivo definitivo de la indagación previa por las razones expuestas en la misma, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 26 y 90 de la ley 1952 de 2019

12- Brindé apoyo en comunicar al quejoso GUSTAVO GUTIERREZ HERRERA al correo electrónico gustavoapache225@hotmail.com En razón de su queja interpuesta el pasado 06 de mayo de 2025 en que manifiesta la presunta vulneración al derecho fundamental al debido proceso en trámite del proceso contravencional de tránsito con origen en la orden de comparendo No. 76113001000040609065, se informa que mediante Resolución No. 0049 de 2026 la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción decidió el archivo definitivo de la indagación previa por las razones expuestas en la misma, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 26 y 90 de la ley 1952 de 2019.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 11 de 14

13- Brindé apoyo en comunicar al quejoso GUSTAVO GUTIERREZ HERRERA al correo electrónico gustavoapache225@hotmail.com que igualmente, se le comunica que contra la Resolución No. 0049 procede el recurso de apelación de conformidad con los artículos 129, 131, 132 y 134 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los artículos 24, 25, y 26 de la Ley 2094 de 2021, el cual se podrán interponer desde la fecha de expedición de la decisión hasta el vencimiento de los cinco (5) días siguientes a la notificación respectiva. (El término de cinco (5) días para presentar y sustentar el recurso de apelación ante la secretaría de este Despacho comienza a contarse a partir del siguiente día en que logre la comunicación efectiva al quejoso).

ACTIVIDADES DE JUNIO

- 1- Brindé apoyo en la proyección del Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No. 0202-25.
- 2- Brindé apoyo en comunicar Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No. 0202-25 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- 3- Brindé apoyo en comunicar Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No. 0202-25 a la Investigada ODERAY ORTEGA LEMOS al correo que ella previamente autorizo para las comunicaciones y notificaciones.
- 4- Brindé apoyo en solicitar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro que Envíe copia de respuesta al derecho de petición presentado por el Señor CAMILO ALBERTO CARMONA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.368.106 del número de radicado 2025018530.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 12 de 14

- 5- Brindé apoyo en la proyección del Auto Indagación Previa No. 0398 del año 2026 del expediente No. 0075 del 2026 donde En documentos adjuntos se evidencia queja del 09 de junio del 2025 dirigido a Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca, a través del cual se requiere información para el des englobe de un predio ya que había enviado solicitud desde el año 2023 donde El señor CAMILO ALBERTO CARMONA al parecer no recibió respuesta, Argumentado que no responden este derecho de petición.
- 6- Cité a Notificación Personal al señor Ángel De Jesús al correo angelmartinez.8954@gmail.com del Auto de apertura de investigación disciplinaria No. 0201 de 2026, proferido en su contra.
- 7- Cité a Notificación Personal al señor Ángel De Jesús al correo movilidadytransporte@valledelcauca.gov.co del Auto de apertura de investigación disciplinaria No. 0201 de 2026, proferido en su contra.
- 8- Entregué Resolución de Archivo Definitivo No. 0061 del expediente No. 0199-24 a la contratista Paula Trujillo Contratista Apoyo a la Gestión de Archivo.
- 9- Proyecté Auto Apertura de Investigación No. 0443 del expediente 0285-24 contra el señor Jose Eyder Tabarez.
- 10- Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo poblado@sedvalledelcauca.gov.co del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.
- 11- Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo poblado@sedvalledelcauca.gov.co del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.
- 12- Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo panebianco2009@hotmail.com del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.
- 13- Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez a la Dirección Correspondencia: CLL 14 No 11-6 Andalucía Valle del Cauca del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.
- 14- Proyecte Auto de Pruebas No. 0444 del expediente No. 0267-25 en el cual tiene como finalidad Solicitar a la Secretaría de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca remita copia de Resolución No. 202515515 del 04 de agosto de 2025. La cual permitió el restablecimiento de los derechos del señor Alexander Ayala Cárdenas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 13 de 14

15- Solicité a la Secretaría de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca remita copia de Resolución No. 202515515 del 04 de agosto de 2025. La cual permitió el restablecimiento de los derechos del señor Alexander Ayala Cárdenas.

16- Reiteré solicitud a la Rectora ZULEMA HERRERA SOTO sobre las copias de las actas aprobadas por el consejo directivo de la Institución Educativa en donde se apruebe el cobro a los estudiantes (*por simulacros de pruebas ICFES, programas de pre-ICFES, eventos de grado, salidas recreativas y actividades deportivas, lo cual podría constituir aprovechamiento indebido del cargo - actividades extracurriculares con cobros significativos a los estudiantes como torneos de 100.000 pesos de inscripción dentro la de la institución*). De estar aprobado el cobro de dichos dineros, indicar la forma en que se efectuó la destinación de dichos recursos. Por favor remitir los soportes documentales respectivos.

17- Proyecté Resolución de Archivo Definitivo No. 0076 del 09 de junio de 2026, en el cual se absuelve a la Investigada LUZ AMPARO OBANDO MICOLTA.

Se realizaron todos los apoyos y acompañamientos requeridos durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con las exigencias y las necesidades que se señalaron tanto en los estudios previos y en la minuta contractual, es decir que se cumplieron en un 100% las obligaciones, compromisos y/o actividades contempladas en el contrato por parte del contratista y las cuales se verificaron a través del supervisor designado para ello.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$24.000.000
Valor ejecutado:	\$24.000.000
Valor no ejecutado:	\$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100%

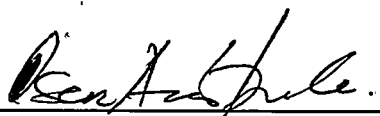
Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 24.000.000
Anticipo:	\$ 0
Amortización anticipo:	\$ 0

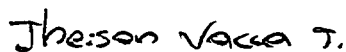
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 14 de 14

Pago anticipado:	\$ 0
Pagos parciales	\$ 20.000.000
Interés moratorio:	\$ 0
Total pagado	\$ 20.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	\$ 4.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	\$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los diecisiete (17) días del mes de JUNIO de 2026, Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma de SECOPII



OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO
SUPERVISOR



JHEISON VACCA TRUJILLO
CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.07.19.13-0564

FECHA: 09 de enero de 2026

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN

CONTRATISTA: JHEISON VACCA TRUJILLO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006812 del 05/01/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600099186 del 10/01/2026

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales como Abogado, en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los suscritos Dr. OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.321.514, Guacarí-Valle del Cauca, en su condición de Profesional Universitario de la Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción, actuando como SUPERVISOR, y JHEISON VACCA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.114.452.151 Guacarí (V), obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

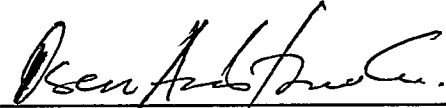
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 24.000.000
VALOR ADICION	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 24.000.000
VALOR ANTICIPO:	\$ 0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 4.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$ 4.000.000
VALOR PAGADO ACTA 1 A 6:	\$ 24.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2:	\$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	\$ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de **JUNIO** de 2026.



OSCAR ANDRÉS DURAN GARRIDO
C.C: 6.321.514
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR



JHEISON VACCA TRUJILLO,
C.C: 1.114.452.151
CONTRATISTA

Santiago de Cali, 17 de junio de 2026

Doctor
OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO
Supervisor
Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción

Referencia: Informe de Actividades

Cordial saludo,

Me permito presentar mi informe de gestión que hace referencia al mes de junio del 2026, con ocasión al Contrato No. 1.07.19.13-0564 de 09/01/2026, suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, las actividades realizadas durante el mes fueron:

ACTIVIDADES DE JUNIO

- 1- Brindé apoyo en la proyección del Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No. 0202-25.
- 2- Brindé apoyo en comunicar Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No. 0202-25 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- 3- Brindé apoyo en comunicar Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No. 0202-25 a la Investigada ODERAY ORTEGA LEMOS al correo que ella previamente autorizo para las comunicaciones y notificaciones.
- 4- Brindé apoyo en solicitar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro que Envíe copia de respuesta al derecho de petición presentado por el Señor CAMILO ALBERTO CARMONA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.368.106 del número de radicado 2025018530.
- 5- Brindé apoyo en la proyección del Auto Indagación Previa No. 0398 del año 2026 del expediente No. 0075 del 2026 donde En documentos adjuntos se evidencia queja del 09 de junio del 2025 dirigido a Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca, a través del cual se requiere información para el des englobe de un predio ya que había enviado solicitud desde el año 2023 donde El señor CAMILO ALBERTO CARMONA al parecer no recibió respuesta, Argumentado que no responden este derecho de petición.
- 6- Cité a Notificación Personal al señor Ángel De Jesús al correo angelmartinez.8954@gmail.com del Auto de apertura de investigación disciplinaria No. 0201 de 2026, proferido en su contra.
- 7- Cité a Notificación Personal al señor Ángel De Jesús al correo movilidadytransporte@valledelcauca.gov.co del Auto de apertura de investigación disciplinaria No. 0201 de 2026, proferido en su contra.
- 8- Entregué Resolución de Archivo Definitivo No. 0061 del expediente No. 0199-24 a la contratista Paula Trujillo Contratista Apoyo a la Gestión de Archivo.
- 9- Proyecté Auto Apertura de Investigación No. 0443 del expediente 0285-24 contra el señor Jose Eyder Tabarez.
- 10-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo poblado@sedvalledelcauca.gov.co del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.

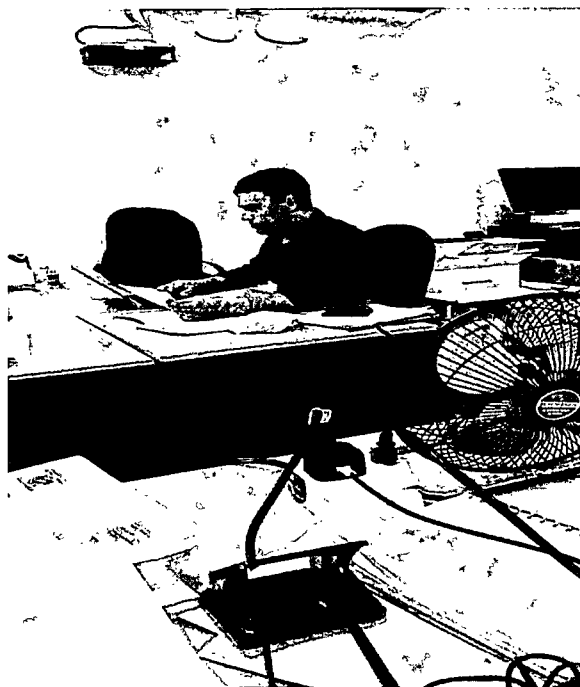
- 11-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo poblado@sedvalledelcauca.gov.co del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.
- 12-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo panebianco2009@hotmail.com del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.
- 13-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez a la Dirección Correspondencia: CLL 14 No 11-6 Andalucía Valle del Cauca del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.
- 14-Proyecte Auto de Pruebas No. 0444 del expediente No. 0267-25 en el cual tiene como finalidad Solicitar a la Secretaría de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca remita copia de Resolución No. 202515515 del 04 de agosto de 2025. La cual permitió el restablecimiento de los derechos del señor Alexander Ayala Cárdenas.
- 15-Solicité a la Secretaría de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca remita copia de Resolución No. 202515515 del 04 de agosto de 2025. La cual permitió el restablecimiento de los derechos del señor Alexander Ayala Cárdenas.
- 16-Reiteré solicitud a la Rectora ZULEMA HERRERA SOTO sobre las copias de las actas aprobadas por el consejo directivo de la Institución Educativa en donde se apruebe el cobro a los estudiantes (*por simulacros de pruebas ICFES, programas de pre-ICFES, eventos de grado, salidas recreativas y actividades deportivas, lo cual podría constituir aprovechamiento indebido del cargo - actividades extracurriculares con cobros significativos a los estudiantes como torneos de 100.000 pesos de inscripción dentro la de la institución*). De estar aprobado el cobro de dichos dineros, indicar la forma en que se efectuó la destinación de dichos recursos. Por favor remitir los soportes documentales respectivos.
- 17-Proyecté Resolución de Archivo Definitivo No. 0076 del 09 de junio de 2026, en el cual se absuelve a la Investigada LUZ AMPARO OBANDO MICOLTA.

En consecuencia, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

Jheison Vacca T.

JHEISON VACCA TRUJILLO
CONTRATISTA

Anexo Fotográfico



Santiago de Cali, 17 de junio de 2026

Doctor
OSCAR DURAN
Supervisor
Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción
Presente

Referencia: Informe Final de Gestión

Cordial saludo,

Me permito presentar mi informe final de actividades, que hacen referencia a los meses de **ENERO** a **JUNIO** de 2026, con ocasión al Contrato No. 1.07.19.13-0564 de 09 de enero de 2026, suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, las actividades realizadas durante el mes fueron:

ACTIVIDADES DE ENERO

- 1- Brindé apoyo en la Comunicación de Auto No. 1056 DE CIERRE DE INVESTIGACIÓN Y TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS Cierre Expediente 0062 - 2023 al investigado JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO.
- 2- Brindé apoyo en la Proyección de Auto No. 1056 DE CIERRE DE INVESTIGACIÓN Y TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS Cierre Expediente 0062 - 2023 al investigado JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO.
- 3- Brindé apoyo en dar respuesta a la solicitud de Terminación del Proceso enviada el 05 de enero de 2026 al correo institucional controldisciplinario@valledelcauca.gov.co, donde se informa que el proceso disciplinario en contra del señor RUBEN DARIO MERA VIAFARA se encuentra en la etapa de valoración de las pruebas allegadas al despacho por la Personería del municipio de Pradera Valle, adicionalmente se analiza información que llega al despacho en formato PDF con 12 páginas de nombre "MEMORIAL DIRIGIDO AL DR. Jeison vacca22.pdf" y demás que se encuentran incorporadas en el expediente 0029-25
- 4- Brindé apoyo en Proyectar Auto despacho comisorio No. 0013 del 09 de enero de 2026, por medio del cual se comisionó a la Personería del Municipio de Pradera, Valle, para recaudar la declaración juramentada a LUZ AMPARO OBANDO MICOLTA, funcionaria adscrita a la secretaría de educación del Valle del Cauca.
- 5- Brindé apoyo en la comunicación a la investigada de despacho comisorio No. 0013 del 09 de enero de 2026, por medio del cual se comisionó a la Personería del Municipio de Pradera, Valle, para recaudar la declaración juramentada a LUZ AMPARO OBANDO MICOLTA, funcionaria adscrita a la secretaría de educación del Valle del Cauca.

- 6- Brindé apoyo en la Comunicación a la personera de Pradera de despacho comisorio No. 0013 del 09 de enero de 2026, por medio del cual se comisionó a la Personería del Municipio de Pradera, Valle, para recaudar la declaración juramentada a LUZ AMPARO OBANDO MICOLTA, funcionaria adscrita a la secretaría de educación del Valle del Cauca.
- 7- Brindé apoyo en proyectar Resolución de Archivo No. 0001 del 08 de enero del 2026 del expediente 0161-25, del investigado JOSE ADOLFO ACEVEDO CANDEZANO.
- 8- Brindé apoyo en comunicar al quejoso la Resolución de Archivo No. 0001 del 08 de enero del 2026 del expediente 0161-25, del investigado JOSE ADOLFO ACEVEDO CANDEZANO.
- 9- Brindé apoyo en notificar al investigado la Brindé apoyo en comunicar al quejoso la Resolución de Archivo No. 0001 del 08 de enero del 2026 del expediente 0161-25, del investigado JOSE ADOLFO ACEVEDO CANDEZANO.
- 10- Brindé apoyo en comunicar a la señora JETSYRET MONTERO que, dentro de la indagación de la referencia, se emitió el Auto No. 0941 del 11 de noviembre de 2025, mediante el cual se ordenó Auto de Remisión por competencia a la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca.
- 11- Brindé apoyo en solicitar a los señores de Registro Único Nacional de Tránsito RUNT que, Certifique cual es la dirección registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT" para la fecha de 27/09/2023 del señor GUSTAVO GUTIERREZ HERRERA, identificado con número de cédula de ciudadanía N° 94319668 del expediente 187-2025.
- 12- Brindé apoyo en proyectar Auto de Investigación Disciplinaria del expediente 0253-25, del Investigado JULIO CESAR RESTREPO.
- 13- Brindé apoyo en proyectar Auto de Investigación Disciplinaria del expediente 0281-25, del Investigado WILLIAM SEVERO MORENO.

ACTIVIDADES DE FEBRERO

- 1- Brindé apoyo en la proyección del Auto de Indagación Previa No 0042 del 21 de enero del 2026 del expediente 0267-2025.
- 2- Brindé apoyo en solicitar a la Secretaría de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle, Informe del acto u oficio mediante el cual se dio cumplimiento a la orden judicial impartida en la sentencia del 11 de agosto de 2025 proferido por el Juzgado Catorce Penal Municipal de Pereira dentro de la acción de tutela No. 2025-322 instaurada por Alexander Ayala Cárdenas contra la Gobernación e Informe el nombre, cargo y tipo de vinculación de la (s) persona (s) responsable (s) de sustanciar y/o cumplir la referida decisión judicial.
- 3- Brindé apoyo en la comunicación de resolución de archivo No. 0001 del 08 de enero de 2026 al investigado JOSE ADOLFO ACEVEDO.

- 4- Brindé apoyo en dejar constancia ejecutoria el 20 de enero del 2026 siendo las 5:30 pm, la señora PAOLA ANDREA GÓMEZ MORA, en su condición de quejosa, no interpuso recurso de apelación contra la decisión de resolución de archivo No. 0001 del 08 de enero de 2026. En tal sentido el termino para interponer el recurso de apelación transcurrió durante los días 14,15,16,19 finalizando el 20 de enero de 2026, razón por la cual la resolución quedo ejecutoriada el 20 de enero de 2026 a la 5:30 pm. 0161-25.
- 5- Brindé apoyo en Comunicación del Auto No. 0105 del 05 de febrero de 2026 - Despacho Comisorio a la Comisaría de Familia de El Cerrito - Valle del Cauca, Referencia: Expediente con Radicación No. 0202-2025.
- 6- Brindé apoyo en Comunicación del Auto No. 0105 del 05 de febrero de 2026 - Despacho Comisorio a la Investigada Oderay Ortega, Referencia: Expediente con Radicación No. 0202-2025.
- 7- Brindé apoyo en solicitar a la Institución Educativa José Joaquín Escobar, Informar y remitir copia de las actuaciones administrativas adelantadas desde que tuvo conocimiento de los hechos hasta la fecha, tendientes a la atención y seguimiento del caso, así como aquellas encaminadas a la protección integral de los estudiantes del grado 2° al 5°, aportando las correspondientes evidencias de cada una de ellas que se encuentren en su poder y Certificación con los datos de contacto y nombres completos de los estudiantes del grado 2° al 5° y padres y/o acudientes (direcciones físicas, correos electrónicos, números telefónicos, nombres completos de los estudiantes presuntamente afectados) actualizados que reposen en la Institución Educativa.
- 8- Brindé apoyo en solicitar a la Comisaría de Toro Valle del Cauca, Informar a este despacho si con ocasión de los hechos narrados por los padres de familia de los estudiantes del grado 2° al 5° de la Institución Educativa Fray José Joaquín Escobar – Sede La Gran Colombia de Toro, se ha surtido con el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de los menores. En caso positivo remitir copia del mismo.
- 9- Brindé apoyo en citar al investigado Julio Cesar Restrepo para ser Notificado del expediente 0253-2025 Auto de apertura de investigación disciplinaria No. 0014 de fecha 09 de enero de 2026, proferido en su contra.
- 10- Brindé apoyo en comunicar a la señora Oderay Ortega que, dentro de la investigación de la referencia, se emitió el Auto No. 0084 del 29 de enero de 2026, mediante el cual se ordenó Auto Despacho Comisorio.
- 11- Brindé apoyo en la Comunicación del Auto No. 0084 del 29 de enero de 2026 - Despacho Comisorio a la Personería de El Cerrito - Valle del Cauca
- 12- Brindé apoyo en notificarle Cierre de Investigación y Traslado para Alegatos Precalificatorios conforme Auto No. 1056 del 30 de diciembre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes al señor JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO.
- 13- Brindé apoyo en comunicar a la señora PAOLA ANDREA GÓMEZ MORA que Mediante Resolución N° 0001 de fecha 08 de enero de 2026 este Despacho ordenó el archivo del proceso disciplinario de la referencia. Por ser ella la persona que instauró la queja, le asiste

el derecho de interponer recurso de apelación contra la decisión de archivo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación. Esta comunicación se entiende cumplida cuando hayan transcurrido cinco (5) días a partir del siguiente día de la fecha de su recibo.

- 14- Brindé apoyo en comunicar al señor JESUS HUMBERTO VILLALVA que, dentro de la investigación de la referencia, se emitió el Auto No. 0696 del 27 de agosto de 2025, mediante el cual se ordenó Recibir ampliación de la queja bajo gravedad de juramento del señor FERNANDO SALGADO BLANCO, la cual fue realizada el 12 de noviembre de 2025 y a solicitud del señor ENOG GARCÍA se reprograma para el día 29 de enero del 2026.
- 15- Brindé apoyo en comunicar al señor ENOC GARCÍA que, dentro de la investigación de la referencia, se emitió el Auto No. 0696 del 27 de agosto de 2025, mediante el cual se ordenó Recibir ampliación de la queja bajo gravedad de juramento del señor FERNANDO SALGADO BLANCO, la cual fue realizada el 12 de noviembre de 2025 y a solicitud del señor ENOG GARCÍA se reprograma para el día 29 de enero del 2026.

ACTIVIDADES DE MARZO

- 1- Brindé apoyo en la Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0157, a la señora Rosa Elizabeth en calidad de docente de la Institución San José del Municipio de Alcalá.
- 2- Brindé apoyo en citar para notificación Personal a la señora Rosa Elizabeth por medio de la Dirección Residencia: Calle 5 N 5-59 – Municipio de Alcalá Valle del Cauca.
- 3- Brindé apoyo en citar para notificación Personal a la señora Rosa Elizabeth por medio de la Dirección Institución: Calle 5 N° 5-82 Centro – Municipio de Alcalá Valle del Cauca.
- 4- Brindé apoyo en citar para notificación Personal a la señora Rosa Elizabeth por medio del correo de la Institución Educativa San José del Municipio de Alcalá Valle del Cauca. sanjosealcala@sedvalledelcauca.gov.co.
- 5- Brindé apoyo en citar para notificación Personal a la señora Rosa Elizabeth por medio del correo personal rosiva_23@hotmail.com
- 6- Brindé apoyo en la proyección del Auto Despacho Comisorio N° 0133, a la Personería de Río Frio del expediente N° 0238-2025
- 7- Brindé apoyo en la comunicación del Auto Despacho Comisorio N° 0133, a la Personería de Río Frio del expediente N° 0238-2025.
- 8- Brindé apoyo en la Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0202 del 11 de marzo de 2026, a la señora Zulema Herrera Soto y el señor Víctor Ramírez de la Institución Educativa Absalón Torres del Municipio de Florida Valle del Cauca.
- 9- Brindé apoyo en la solicitud de copias a la Institución Educativa Absalón Torres Camacho de las actas aprobadas por el consejo directivo de la Institución Educativa en donde se

apruebe el cobro a los estudiantes (*por simulacros de pruebas ICFES, programas de pre-ICFES, eventos de grado, salidas recreativas y actividades deportivas, lo cual podría constituir aprovechamiento indebido del cargo - actividades extracurriculares con cobros significativos a los estudiantes como torneos de 100.000 pesos de inscripción dentro de la institución*). De estar aprobado el cobro de dichos dineros, indicar la forma en que se efectuó la destinación de dichos recursos. Por favor remitir los soportes documentales respectivos.

- 10- Brindé apoyo en la solicitar a la doctora MARIA CRISTINA HURTADO CASTRO Asesora de despacho lo siguiente: Constancia de vinculación laboral de la señora Zulema Herrera Soto y el señor Víctor Ramírez en calidad de Rectora y Docente de la Institución Educativa Absalón Torres Camacho del Municipio de Florida (Valle del Cauca), vinculados a la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, indicando el salario devengado para el año 2025 y 2026 así como la fecha de vinculación; Copia del Decreto de Nombramiento, Copia del Acta de Posesión, Copia de la Hoja de Vida, Copia del Manual de Funciones, última dirección conocida y correo electrónico actualizados.
- 11- Brindé apoyo en la Apertura de Indagación Previa N° 0203 del 11 de marzo de 2026, vinculado a la dependencia de la Secretaría de Educación.
- 12- Brindé apoyo en la Apertura de Indagación Previa N° 0201 del 11 de marzo de 2026 del expediente 0010-26, vinculado a la dependencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte
13. Brindé apoyo en la solicitud a la secretaría de movilidad y transporte conforme lo decretado en la Apertura de Indagación Previa N° 0201 del 11 de marzo de 2026 del expediente 0010-26. Informe del nombre y cargo del jefe inmediato de los Agentes de tránsito RAMÍRO GONZALEZ y ANGEL DE JESÚS MARTÍNEZ, quien para la época de los hechos tuvieron presuntas irregularidades en la vinculación al proceso contravencional de la orden de comparendo N° 76020001000044038298 de 15 de mayo de 2024 elaborada contra la señora Paula Andrea Vélez Pedreros.

ACTIVIDADES DE ABRIL

- 1- Brindé apoyo en la Resolución de archivo del expediente N° 0187-25, del proceso de Indagación Previa con Auto N° 0841 de la Dependencia de Secretaría de Movilidad y Transporte.
- 2- Brindé apoyo en citar a VICTOR MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ en calidad de investigado del expediente N° 0060-26 con el fin de Notificación personal del Auto de Apertura Disciplinaria.
- 3- Brindé apoyo en citar a ZULEMA HERRERA SOTO en calidad de investigada del expediente N° 0060-26 con el fin de Notificación personal del Auto de Apertura Disciplinaria.
- 4- Brindé apoyo en la comunicación del Auto Despacho Comisorio Expediente 0202-2025, a la investigada ODERAY ORTEGA del Auto No. 0253-26 del 09 de abril de 2026, mediante el cual se ordenó Auto Despacho Comisorio.

- 5- Brindé apoyo en proyectar el Auto Despacho Comisorio Auto No. 0253-26 del 09 de abril de 2026, del Expediente 0202-2025, de la investigada ODERAY ORTEGA.
- 6- Brindé apoyo en proyectar el AUTO RECONOCE PERSONERÍA del expediente 0060-26 al Abogado GUILLERMO LEÓN GÓMEZ PELÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 6.298.613 de Florida Valle, portador de la Tarjeta Profesional número 99.509 del Consejo Superior de la Judicatura, con Dirección: Calle 9 No. 56-216 Casa No. 14 Conjunto Residencial LOS FAROLES, Cali, Teléfono: 3206928763 – 3157331331 y correo electrónico: guillelgomezp@gmail.com – guillermolgomez@yahoo.com para que ejerza su defensa en los términos para los efectos del poder conferido a la investigada ZULEMA HERRERA SOTO, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.500.540 de Florida Valle.
- 7- Brindé apoyo en solicitar al Rector TITO GERARDO CASTILLO BOLAÑOS DE LA I.E Santa Elena, informe unos datos personales del traslado de la estudiante SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA CON T.I 1114843068.
- 8- Brindé apoyo en solicitar al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR de Valledupar Cesar cumplan lo ordenado en el Despacho comisorio N° 0253-26 con el fin de entrevistar a la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA ya que se trasladó al Municipio de Valledupar Cesar.
- 9- Brindé apoyo en investigar si el Abogado GUILLERMO LEÓN GÓMEZ PELÁEZ portador de la Tarjeta Profesional número 99.509, no posee antecedentes disciplinarios como Abogado adscrito al Consejo Superior de la Judicatura.
- 10- Brindé apoyo en notificar personalmente a la señora ZULEMA HERRERA SOTO en calidad de investigada del expediente 0060-26 conforme acta del 09 de abril del 2026 donde acepta ser notificada por correo electrónico icapsato@yahoo.es.
- 11- Brindé apoyo en notificar personalmente a el señor VICTOR MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ en calidad de investigado del expediente 0060-26 conforme acta del 07 de abril del 2026 donde acepta ser notificado por correo electrónico victormanuel1072@gmail.com.
- 12- Brindé apoyo en comunicar a la Viceprocuraduría General de la Nación sobre el Auto N° 0202 que ordenó Apertura de investigación Disciplinaria en contra de la señora ZULEMA HERRERA SOTO.
- 13- Brindé apoyo en comunicar a la Procuraduría General de la Nación sobre el Auto N° 0202 que ordenó Apertura de investigación Disciplinaria en contra de la señora ZULEMA HERRERA SOTO.
- 14- Brindé apoyo en comunicar a la Viceprocuraduría General de la Nación sobre el Auto N° 0202 que ordenó Apertura de investigación Disciplinaria en contra del señor VICTOR MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ.
- 15- Brindé apoyo en comunicar a la Procuraduría General de la Nación sobre el Auto N° 0202 que ordenó Apertura de investigación Disciplinaria en contra del señor VICTOR MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ.

ACTIVIDADES DE MAYO

- 1- Brindé apoyo en la proyección del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo

actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024, en contra del servidor público JOSE EYDER TABAREZ identificado con la cédula de ciudadanía N°. 6524453.

- 2- Brindé apoyo en comunicar al correo poblado@sedvalledelcauca.gov.co del lugar de trabajo del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.
- 3- Brindé apoyo en comunicar al correo panebianco2009@hotmail.com del lugar de trabajo del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.
- 4- Brindé apoyo en comunicar a la Dirección Correspondencia: CLL 14 No 11-6 Andalucía Valle del Cauca del lugar de residencia del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.
- 5- Brindé apoyo en comunicar a la Dirección Correspondencia: CLL 14 No 11-6 Andalucía I.E Panebianco Americano, Cra 39 # 20ª 61 20ª- a 20ª, Manuela Beltran, Candelaria Valle del Cauca del lugar de trabajo del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.
- 6- Brindé apoyo en comunicar a Dirección Correspondencia: I.E Panebianco Americano sede Atanasio Girardot, Manzana 17, Manuela Beltran, Candelaria Valle del Cauca del lugar de trabajo del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.
- 7- Brindé apoyo en comunicar la Dirección Correspondencia: Barrio las acacias casa # 35, municipio El Dovio Valle del Cauca del lugar de residencia del señor JOSE EYDER TABAREZ del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.

- 8- Brindé apoyo en comunicar la Dirección Correo electrónico personal del señor JOSE EYDER TABAREZ eidertabares60@gmail.com del del Auto de nulidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 202 numeral 3° y 204 de la Ley 1952 de 2019, a decretar Nulidad de lo actuado a partir del Auto N° 0050 de 21 de enero de 2025, dentro de las actuaciones disciplinarias que actualmente se adelantan bajo la radicación N° 0285 – 2024.
- 9- Brindé apoyo en proyectar Resolución de Archivo No. 0053 que se llevaba en contra del señor WILLIAM FREDY PALTA del expediente No. 0235-24.
- 10- Brindé apoyo en notificar al señor WILLIAM FREDY PALTA de la Resolución de Archivo No. 0053 se archivó la investigación disciplinaria adelantada en su contra, bajo la radicación de la referencia. Que Se adjunta con el presente escrito copia de la Resolución de archivo definitivo, en formato PDF y que Esta decisión está supeditada a los recursos que pueda interponer el quejoso, Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación.
- 11- Brindé apoyo en proyectar la Resolución de Archivo No. 0049 del expediente 0187-25 la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción decidió el archivo definitivo de la indagación previa por las razones expuestas en la misma, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 26 y 90 de la ley 1952 de 2019
- 12- Brindé apoyo en comunicar al quejoso GUSTAVO GUTIERREZ HERRERA al correo electrónico gustavoapache225@hotmail.com En razón de su queja interpuesta el pasado 06 de mayo de 2025 en que manifiesta la presunta vulneración al derecho fundamental al debido proceso en trámite del proceso contravencional de tránsito con origen en la orden de comparendo No. 76113001000040609065, se informa que mediante Resolución No. 0049 de 2026 la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción decidió el archivo definitivo de la indagación previa por las razones expuestas en la misma, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 26 y 90 de la ley 1952 de 2019.
- 13- Brindé apoyo en comunicar al quejoso GUSTAVO GUTIERREZ HERRERA al correo electrónico gustavoapache225@hotmail.com que Igualmente, se le comunica que contra la Resolución No. 0049 procede el recurso de apelación de conformidad con los artículos 129, 131, 132 y 134 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los artículos 24, 25, y 26 de la Ley 2094 de 2021, el cual se podrán interponer desde la fecha de expedición de la decisión hasta el vencimiento de los cinco (5) días siguientes a la notificación respectiva. (El término de cinco (5) días para presentar y sustentar el recurso de apelación ante la secretaría de este Despacho comienza a contarse a partir del siguiente día en que logre la comunicación efectiva al quejoso).

ACTIVIDADES DE JUNIO

- 1- Brindé apoyo en la proyección del Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el

testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No. 0202-25.

- 2- Brindé apoyo en comunicar Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No. 0202-25 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- 3- Brindé apoyo en comunicar Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No. 0202-25 a la Investigada ODERAY ORTEGA LEMOS al correo que ella previamente autorizo para las comunicaciones y notificaciones.
- 4- Brindé apoyo en solicitar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro que Envíe copia de respuesta al derecho de petición presentado por el Señor CAMILO ALBERTO CARMONA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.368.106 del número de radicado 2025018530.
- 5- Brindé apoyo en la proyección del Auto Indagación Previa No. 0398 del año 2026 del expediente No. 0075 del 2026 donde En documentos adjuntos se evidencia queja del 09 de junio del 2025 dirigido a Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca, a través del cual se requiere información para el des englobe de un predio ya que había enviado solicitud desde el año 2023 donde El señor CAMILO ALBERTO CARMONA al parecer no recibió respuesta, Argumentado que no responden este derecho de petición.
- 6- Cité a Notificación Personal al señor Ángel De Jesús al correo angelmartinez.8954@gmail.com del Auto de apertura de investigación disciplinaria No. 0201 de 2026, proferido en su contra.
- 7- Cité a Notificación Personal al señor Ángel De Jesús al correo movilidadytransporte@valledelcauca.gov.co del Auto de apertura de investigación disciplinaria No. 0201 de 2026, proferido en su contra.
- 8- Entregué Resolución de Archivo Definitivo No. 0061 del expediente No. 0199-24 a la contratista Paula Trujillo Contratista Apoyo a la Gestión de Archivo.
- 9- Proyecté Auto Apertura de Investigación No. 0443 del expediente 0285-24 contra el señor Jose Eyder Tabarez.

- 10-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo poblado@sedvalledelcauca.gov.co del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.
- 11-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo poblado@sedvalledelcauca.gov.co del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.
- 12-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo panebianco2009@hotmail.com del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.
- 13-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez a la Dirección Correspondencia: CLL 14 No 11-6 Andalucía Valle del Cauca del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.
- 14-Proyete Auto de Pruebas No. 0444 del expediente No. 0267-25 en el cual tiene como finalidad Solicitar a la Secretaría de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca remita copia de Resolución No. 202515515 del 04 de agosto de 2025. La cual permitió el restablecimiento de los derechos del señor Alexander Ayala Cárdenas.
- 15-Solicité a la Secretaría de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca remita copia de Resolución No. 202515515 del 04 de agosto de 2025. La cual permitió el restablecimiento de los derechos del señor Alexander Ayala Cárdenas.
- 16-Reiteré solicitud a la Rectora ZULEMA HERRERA SOTO sobre las copias de las actas aprobadas por el consejo directivo de la Institución Educativa en donde se apruebe el cobro a los estudiantes (*por simulacros de pruebas ICFES, programas de pre-ICFES, eventos de grado, salidas recreativas y actividades deportivas, lo cual podría constituir aprovechamiento indebido del cargo - actividades extracurriculares con cobros significativos a los estudiantes como torneos de 100.000 pesos de inscripción dentro la de la institución*). De estar aprobado el cobro de dichos dineros, indicar la forma en que se efectuó la destinación de dichos recursos. Por favor remitir los soportes documentales respectivos.
- 17-Proyete Resolución de Archivo Definitivo No. 0076 del 09 de junio de 2026, en el cual se absuelve a la Investigada LUZ AMPARO OBANDO MICOLTA.

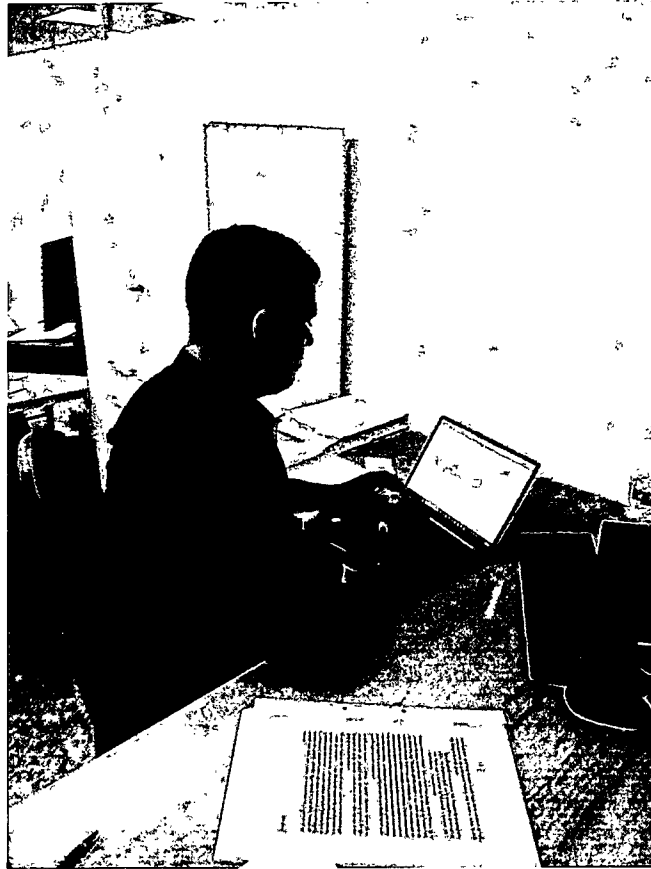
En consecuencia, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de JUNIO de 2026.

Jheison vacca T.

JHEISON VACCA TRUJILLO
CONTRATISTA

ANEXOS







 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha:	17	de	Junio	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO			CONVENIO
Contrato número:	1.07.19.13-0564	de	09 de enero de 2026
Disponibilidad No. 5500006812 del 05/01/2026 y Registro presupuestal: 5600099186 del 10/01/2026			
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo que será atendida con este contrato: Línea estratégica: 4. Valle Territorio de Vida/ MP4501001052503007 – instruir 250 investigaciones disciplinarias en fase de instrucción en cada vigencia durante el periodo de Gobierno 2024-2027. RUBRO: 121000/1157/2-320202008/4445010010100000/PI44-102401/1/1/01/09 ingresos corrientes de Libre Destinación/OFIC CONTROL DISC I/servicios prestados/Lucha contra la corrupción/SUSTANCIAR E INSTRUIR DE OFICIO, POR DENUNCIA, QU ELEMENTO PEP: PI44-102401/1/1/01/09 Sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe, los procesos disciplinarios que se promuevan contra servidores y exservidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca OBJETIVO GENERAL: Propósito Desarrollar la Gestión disciplinaria desde el proceso de instrucción frente a los servidores y exservidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Mejorar la capacidad de respuesta en el ejercicio de la acción disciplinaria sobre conductas presuntamente irregulares de los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.			
Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato: PROGRAMAS: 45 – Un Gobierno más moderno y transparente. Meta: MR45010 – CONSERVAR POR ENCIMA DE 97 PUNTOS EL INDICE DE DESEMPEÑO DEPARTAMENTAL DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. Actividad: Sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe, los procesos disciplinarios que se promuevan contra servidores y exservidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca. Impacto: El proyecto de inversión contribuye a que la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción aumente su capacidad de respuesta con oportunidad, eficiencia y eficacia frente a la cantidad de quejas interpuestas por la ciudadanía y las partes interesadas que redundan en el inicio y trámite de las respectivas investigaciones disciplinarias.			
Objeto del contrato: Prestar los Servicios Profesionales como Abogado, en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.			

Supervisor:	OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO CC. 6.321.514 de GUACARI (V) PROFESIONAL UNIVERSITARIO - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN CARRERA6 ENTRE CALLE 9 Y 10 PISO 2 TELEFONO 620 00 00 EXT.2740
Contratista	JHEISON VACCA TRUJILLO C.C. 1114452151 CALLE 7 # 9-54 GUACARI CELULAR: 3234596685
OBJETIVO DEL INFORME.	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 9

El objeto de esta reunión es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante junio de 2026 en la ejecución del contrato No. 1.07.19.13-0564 del 09 de ENERO de 2026. Por lo que se concluye que las obligaciones del contrato No 1.07.19.13-0564 del 09 de ENERO de 2026, durante el mes de JUNIO de 2026, fueron cumplidas a cabalidad y **RECIBIDA a ENTERA SATISFACCIÓN** por el Departamento del Valle del Cauca y de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

...Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	A. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. B. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. C. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. D. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. E. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. F. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado. G. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo de la Ley 1755 de 2015. H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso.	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de junio de 2026	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

Se ejecutaron en un **Ciento por Ciento (100%)**, de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de junio de 2026 para un total de ejecución del contrato del **CIEN POR CIENTO (100%)**, de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista

INFORME DE ACTIVIDADES JUNIO DE 2026

- 1- Brindé apoyo en la proyección del Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 9

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

0202-25.

- 2- Brindé apoyo en comunicar Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No. 0202-25 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- 3- Brindé apoyo en comunicar Auto de Ampliación de términos No. 0397 del despacho comisorio Por medio del Auto No. 0253 se ordenó comisionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Municipio de Valledupar - Valle del Cauca, para que recaude el testimonio de la menor SANCHEZ GALINDO PAULINA VALENTINA, y para que practiquen las pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión, siempre que sean conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la investigación, con radicado con el No. 0202-25 a la Investigada ODERAY ORTEGA LEMOS al correo que ella previamente autorizo para las comunicaciones y notificaciones.
- 4- Brindé apoyo en solicitar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro que Envíe copia de respuesta al derecho de petición presentado por el Señor CAMILO ALBERTO CARMONA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.368.106 del número de radicado 2025018530.
- 5- Brindé apoyo en la proyección del Auto Indagación Previa No. 0398 del año 2026 del expediente No. 0075 del 2026 donde En documentos adjuntos se evidencia queja del 09 de junio del 2025 dirigido a Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca, a través del cual se requiere información para el des englobe de un predio ya que había enviado solicitud desde el año 2023 donde El señor CAMILO ALBERTO CARMONA al parecer no recibió respuesta, Argumentado que no responden este derecho de petición.
- 6- Cité a Notificación Personal al señor Ángel De Jesús al correo

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 9

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

angelmartinez.8954@gmail.com del Auto de apertura de investigación disciplinaria No. 0201 de 2026, proferido en su contra.

7- Cité a Notificación Personal al señor Ángel De Jesús al correo movilidadytransporte@valledelcauca.gov.co del Auto de apertura de investigación disciplinaria No. 0201 de 2026, proferido en su contra.

8- Entregué Resolución de Archivo Definitivo No. 0061 del expediente No. 0199-24 a la contratista Paula Trujillo Contratista Apoyo a la Gestión de Archivo.

9- Proyecté Auto Apertura de Investigación No. 0443 del expediente 0285-24 contra el señor Jose Eyder Tabarez.

10-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo poblado@sedvalledelcauca.gov.co del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.

11-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo poblado@sedvalledelcauca.gov.co del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.

12-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez al correo panebianco2009@hotmail.com del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.

13-Cité a Notificación Personal al señor Jose Eyder Tabarez a la Dirección Correspondencia: CLL 14 No 11-6 Andalucía Valle del Cauca del Auto de Apertura de Investigación No. 0443 del expediente No. 0285-24.

14-Proyecte Auto de Pruebas No. 0444 del expediente No. 0267-25 en el cual tiene como finalidad Solicitar a la Secretaría de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca remita copia de Resolución No. 202515515 del 04 de agosto de 2025. La cual permitió el restablecimiento de los derechos del señor Alexander Ayala Cárdenas.

15-

Solicité a la Secretaría de Movilidad y Transporte

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 9

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN. de la Gobernación del Valle del Cauca remita copia de Resolución No. 202515515 del 04 de agosto de 2025. La cual permitió el restablecimiento de los derechos del señor Alexander Ayala Cárdenas. 16-Reiteré solicitud a la Rectora ZULEMA HERRERA SOTO sobre las copias de las actas aprobadas por el consejo directivo de la Institución Educativa en donde se apruebe el cobro a los estudiantes (<i>por simulacros de pruebas ICFES, programas de pre-ICFES, eventos de grado, salidas recreativas y actividades deportivas, lo cual podría constituir aprovechamiento indebido del cargo - actividades extracurriculares con cobros significativos a los estudiantes como torneos de 100.000 pesos de inscripción dentro la de la institución</i>). De estar aprobado el cobro de dichos dineros, indicar la forma en que se efectuó la destinación de dichos recursos. Por favor remitir los soportes documentales respectivos. 17- Proyecté Resolución de Archivo Definitivo No. 0076 del 09 de junio de 2026, en el cual se absuelve a la Investigada LUZ AMPARO OBANDO MICOLTA. Se verificaron las actividades desarrolladas durante el mes de junio de 2026, a través del informe de gestión final entregado por el contratista que reposa en los archivos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, de la misma manera se evidenciaron las actividades mediante el informe entregado por la jefa del despacho. Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar. • Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la Ley 734 de 2002 y el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, las normas de calidad y Gestión Documental • Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA • Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA • Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA • Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA • Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA • Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA • Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Los procesos contractuales y demás documentos del proceso se encuentran debidamente publicados en el SECOP II
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** el contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes a salud – pensión - ARL, 304695168 de la planilla 9504657463, según la cláusula del contrato y decreto 1273 del 23 de julio de 2018, y 948 de 2018, la Ley 1753, Artículo 135 de 2015,

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 24.000.000	Pago	03/02/2026	\$4.000.000	Pagada
Valor Adiciones	\$0	Pago	25/02/2026	\$4.000.000	Pagada
Reajustes	\$0	Pago	25/03/2026	\$4.000.000	Pagada
Actualización de precios	\$0	Pago	30/04/2026	\$4.000.000	Pagada
Valor Total del Contrato	\$24.000.000	Pago	29/05/2026	\$4.000.000	Pagada
Valor pagado	\$20.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$4.000.000				
Valor total ejecutado	\$24.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 9

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

La causación de la **Cuota No. 6 – Sexta Cuota** de ejecución del contrato se contabilizará en el sistema financiero SAP del mes de junio de 2026.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONA, CUENTA CON EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL, Y LOS PAGOS SE REALIZAN DE ACUERDO A LO PACTADO Y COMO SE APLICA EN EL PAC.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUESTO QUE SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública y los respectivos manuales aplicables.

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, y ARL según la cláusula vigésimo cuarta y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Según la Cláusula 30 Veeduría: este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Modificada por la ley 1150 de 2007 el Decreto. 1082 de 2015 y la ley 850 de 2003.

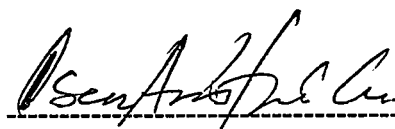
Fecha del próximo informe	Día	de	Mes:	de	
---------------------------	-----	----	------	----	--

INFORME SOBRE SANCIONES

El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

Para constancia de lo anterior firma la presente acta del supervisor a los (17 días del mes de junio de 2026)

17	días del mes de	JUNIO	de	2026
----	-----------------	-------	----	------



Nombre: OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO
 CC. 6.321.514 de GUACARI (V)
 SUPERVISOR



Comprobante en línea

Pago PSE

13 May 2026 10:40

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
10.129.7.4

Fecha
13 May 2026 10:40

Referencia 2
CC

Número de factura
9504657463

Referencia 3
1114452151

Descripción del pago
**Pago de la Planilla de aportes con
clave 9504657463**

Valor del Pago
\$549.100

Número de comprobante
TR260513104022ZaeUXH

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
**Producto
**** 7675**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1114452151		VACCA TRUJILLO JHEISON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 7 N 9-54	GUACARI-VALLE	3234596685	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-05	304695168	9504657463	I	2026/06/12	2026/05/13	BANCOLOMBIA	0	\$549,10

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	lcor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$1,891,700	\$302,700			\$1,891,700	\$236,500			\$0	\$0			\$1,891,700	\$9,900	\$0	\$0			\$549,100	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$1,891,700	\$302,700			\$1,891,700	\$236,500			\$0	\$0			\$1,891,700	\$9,900	\$0	\$0			\$549,100	
Ciudad: GUACARI Depto: VALLE (1 Afiliados)																							\$1,891,700	\$302,700			\$1,891,700	\$236,500			\$0	\$0			\$1,891,700	\$9,900	\$0	\$0			\$549,100	
1	CC	1114452151	YACCA	JHEISON																231001	30	\$1,891,700	\$302,700	ESSC18	30	\$1,891,700	\$236,500		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,891,700	0.522%	\$9,900	0	\$0	\$0	No	\$549,100	
Total		Afiliados(1)																					\$1,891,700	\$302,700			\$1,891,700	\$236,500			\$0	\$0			\$1,891,700		\$9,900		\$0	\$0		\$549,100

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$302,700	\$0	\$0	\$302,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$302,700	\$0	\$0	\$302,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,900	\$0	\$0	\$9,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,900	\$0	\$0	\$9,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,500	\$0	\$0	\$236,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$236,500	\$0	\$0	\$236,500
TOTAL				1	\$549,100	\$0	\$0	\$549,100